

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente 005 2020-0120 00

Se encuentra el expediente al Despacho para continuar con el trámite de la presente actuación, empero, de la revisión de la misma se advierte **nuevamente** que la providencia de fecha 30 de septiembre de la anualidad que avanza no le fue notificada en debida forma a la accionante, a pesar de que a través de la misma se le estaba corriendo traslado de la documental aportada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Por secretaría procédase de manera inmediata a notificar la prenombrada decisión, remitiendo a la parte actora copia de la misma, del presente pronunciamiento y de los documentos obrantes en el archivo No. 24 del expediente digital y absténgase de ingresar el expediente al Despacho sin haber verificado el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf04a19ddf3766246b662183fb882b0ae8a26d8aa0acbf50fd38b8604399b63a**

Documento generado en 23/11/2021 03:26:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>